

A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 9 de Noviembre, presenta la siguiente:

## **Moción para la reactivación de la Ley de Pacto Local en la Comunidad de Madrid**

La **Ley de Pacto Local** se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades en la actuación de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. En su artículo 6, la Ley marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”.

Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la **Comisión Mixta de**

**Competencias.** Este órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. El propio Ayuntamiento de Leganés también se posicionó en contra de la misma en el Pleno del 28 de noviembre de 2013. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional. En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, ya que

sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo.

Hasta ahora, y al no existir esta clarificación, muchos municipios entre los que está Leganés, han tenido que asumir competencias impropias, propias de la Comunidad de Madrid, invirtiendo un dinero que no les correspondía para poder prestar determinados servicios al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Leganés aprueba los siguientes

**Acuerdos:**

- 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reactivar la Ley de Pacto Local, comprometiéndose con la descentralización de la gestión y de las competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales.
- 2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a convocar la Comisión Mixta de Competencias, con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.
- 3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en cumplimiento de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.
- 4.- El Ayuntamiento de Leganés, realizará un informe sobre las competencias impropias asumidas desde la aprobación de la Ley y la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Competencias, para conocer el total de dinero invertido en las mismas, con el fin de reclamar dicha cantidad a la Comunidad de Madrid.

Leganés, a 3 de Noviembre de 2017.

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

**Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS**